

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	AS0372024 - 006 - 2024
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
	<p>En la ciudad de Huancayo, a los 07 días del mes de noviembre de 2024, a las 15:00 horas, el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones (e), considerando las gestiones administrativas necesarias, de acuerdo a lo establecido en el numeral 141.3 del artículo 141 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en relación al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 037-2024 ELCTO S.A. - Segunda convocatoria para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Formulación del Estudio de Pre Inversión y Expediente Técnico de Obra del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica en Alimentador A4407, Distrito de Chupaca de la Provincia de Chupaca del Departamento de Junín", procede a OTORGAR LA BUENA PRO de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>Que, habiéndose notificado la Carta GAL-2111-2024 de fecha 29 de octubre de 2024, cuyo tenor expresa la Pérdida automática de la buena pro - Adjudicación Simplificada N° 037-2024-ELCTO S.A. - Segunda Convocatoria, al postor ganador de la Buena Pro: JUAN MANUEL INGA HERNÁNDEZ, de acuerdo al numeral 141.3 artículo 141 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y considerando los resultados del Formato N° 21 - Acta AS0372024 - 005 - 2024: Acta de apertura de sobres, calificación y evaluación de las ofertas técnicas: Servicios de Consultoría de Obras, y el Formato N° 24 - Acta AS0372024 - 006 - 2024: Acta de apertura y evaluación de ofertas económicas, y Otorgamiento de la buena pro: Consultoría de Obras, ambos emitidos y suscritos por el Comité de selección designado mediante documento DCS-0046-2024-ELCTO, se verifica que el postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación es el postor: CARBAO S.A.C. con RUC N° 20602092233.</p>	
3	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
	<p>Por lo que, de acuerdo con los resultados de la calificación y considerando los aspectos técnicos y normativos detallados en el numeral precedente, el postor ganador de la buena pro es:</p>	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	CARBAO S.A.C.	S/ 314,000.00
4	BASE LEGAL	
	<p><u>Artículo 76, Otorgamiento de la buena pro, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</u></p>	
5	ACUERDO ADOPTADO	
	<p>El representante del Órgano Encargado de las Contrataciones, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 3</p>	
6	<p>_____ ING. LUIS MORAN PALOMINO ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES (e)</p>	
	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	